

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA QUE MINE EL IMPACTO ECOLÓGICO, AMBIENTAL Y SOBRE LA SALUD QUE IMPLICA EL USO GENERALIZADO DE LA LEÑA DENTRO LAS LOCALIDADES RURALES DEL SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA QUE MINE EL IMPACTO ECOLÓGICO, AMBIENTAL Y SOBRE LA SALUD QUE IMPLICA EL USO GENERALIZADO DE LA LEÑA DENTRO LAS LOCALIDADES RURALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La utilización de la leña como combustible para cocinar, así como fuente de calor en los hogares es una práctica extendida a lo largo del mundo. El desarrollo, junto con la difusión, de la energía eléctrica y de las estufas de gas ha promovido que la utilización de la leña dentro de los centros urbanos vaya en decremento desde hace varias décadas, hasta casi desaparecer. Sin embargo, los beneficios de los avances tecnológicos no se han distribuido de manera homogénea ya que una gran parte de las comunidades rurales siguen utilizando leña como principal combustible para cocinar.

Según datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras que, en las localidades con más de 100,000 habitantes, apenas el 0.9% de las viviendas usa leña para cocinar; en las localidades con menos de 2,500 personas (definidas como rurales por el mismo Instituto) el 49.16% de las viviendas cocinan con este mismo combustible. Por otro lado, el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía arrojó que, en 2016, la leña fue el combustible con mayor uso energético dentro del sector residencial en México, superando por un estrecho margen al gas licuado [*]. Lo anterior sirve como base para poder afirmar que el uso de leña en México sigue siendo fundamental para una gran parte de la población, particularmente aquella concentrada en los centros rurales, así como también dentro de la matriz energética mexicana.

A pesar de que la combustión de la madera sea tan importante, la amplia utilización de este recurso natural a lo largo y ancho del territorio nacional se sigue llevando a cabo sin tener en cuenta su impacto ambiental y sin mejorar las condiciones de salubridad dentro de su uso. Los fogones de leña tradicionales tienen dos importantes implicaciones: en primer lugar, exponen al usuario al humo emitido durante la combustión de la leña y, en segundo lugar, implican una utilización ineficiente de la energía calorífica emitida, lo cual, tras varios años de uso constante, conlleva a enfermedades tanto del sistema respiratorio como del ocular, así como también a una mayor tasa de deforestación en las áreas forestales aledañas a las localidades rurales.

La deforestación surge en el hecho de que la velocidad en la que se usa la madera extraída es más rápida que la velocidad en la que la naturaleza puede regenerarla. Según un documento del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados, emitido en Julio del 2017, cerca de la mitad de toda la madera extraída a nivel mundial se utiliza como combustible para producir la energía necesaria para cocinar y proporcionar calefacción. Los tres estados con mayor uso de leña para cocinar son: Chiapas, Oaxaca y Guerrero, dentro de los

cuales el 50.28%, 49.25% y 42.19% de su población, respectivamente, sigue utilizando leña para cocinar, conforme al Censo de Población y Vivienda 2010. Esta práctica es muy difundida en las regiones centro y sureste del país.

Los problemas de salud que implica la continua exposición de leña tienden a manifestarse en enfermedades de las vías respiratorias, las cuales, sin tener un buen cuidado, pueden derivar en complicaciones tales como la bronquitis o la neumonía. Son las mujeres, los niños menores de cinco años y los adultos mayores los más afectados por la continua exposición del humo de leña, ya que son estos grupos de personas quienes tradicionalmente se quedan en los hogares rurales.

Es por esto que se considera necesaria la toma de acciones sobre el impacto que el actual uso de la leña tiene sobre el medio ambiente y la salud de las personas que habitan en las localidades rurales, particularmente en los tres grupos de personas más afectados, mencionados poco antes.

En ese sentido, se han llevado a cabo diversos avances, entre ellos es remarcable la creación de estufas ahorradoras, las cuales consisten en estufas que aprovechan de una manera más eficiente la energía calorífica desprendida de la combustión de la madera, lo cual deriva en un ahorro de la leña utilizada de aproximadamente 40% [*], al mismo tiempo que evitan que sus usuarios se expongan ante el humo expulsado por ésta, ya que cuentan con una chimenea que lo expulsa fuera de la casa. Aunque se han aplicado programas que buscan implementar este tipo de estufas dentro de los hogares rurales, estos programas no han sido diseñados para poder atacar de forma integral a todos los problemas arriba mencionados, en realidad sus acciones fueron parciales y deseslabonadas.

En consecuencia, es necesario vincular los programas de prevención de salud, desarrollo económico, reforestación y de viveros, con un enfoque sustentable, humano y atendiendo a las necesidades particulares, tanto sociales como ecosistémicas, de las regiones que se atiendan. Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Medio Ambiente, Economía y Salud; así como a la Comisión Nacional Forestal, de manera conjunta y coordinada, se impulse un programa integral para combatir la deforestación, así como los problemas derivados del uso de la estufa tradicional de leña, buscando los mecanismo que impulsen una utilización más eficiente de la energía desprendida así como también disminuir la exposición de los usuarios ante el humo que ésta emite.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Medio Ambiente, Economía y Salud; así como a la Comisión Nacional Forestal, de manera conjunta y coordinada, se promueva la instalación de estufas ahorradoras de leña con chimenea, dentro de las localidades rurales, en los hogares que aún no la posean, por medio del empleo y capacitación de los habitantes oriundos de sus respectivas localidades, teniendo como prioridad aquellas hogares con presencia de niños menores de cinco años, adultos mayores o mujeres que ya presenten algún afección derivada de la exposición prolongada ante el humo de leña.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que implementen una serie de programas que apoyen al establecimiento, financiamiento y seguimiento de una red viveros de plantaciones endoenergéticas regionales, con especial atención en los estados donde el consumo humano de leña es mayor, con el objetivo de volverse abastecedores de la demanda de leña regional.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal para que los viveros a los que se refiere el resolutivo anterior sean parte de un paisaje productivo que utilice y preserve la agra diversidad endémica de cada región. Dichos paisajes productivos deberán estar próximos de los centros de consumo y deben llevar a cabo una explotación sustentable y adaptada a cada ecorregión.

QUINTO. Se exhorta a que los programas que se implementen, derivados de este punto de acuerdo, busquen la utilización de los recursos forestales propios de las ecorregiones donde se establezcan, así como también el empleo de las personas propias de las localidades de dichas regiones.

SEXTO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía a que, como una forma de hacer seguimiento a los impactos negativos que el uso de la leña genera, elaboren y publiquen de manera periódica dos informes: uno que detalle las estadísticas de enfermos y fallecidos que derivan del uso de leña dentro de los hogares en el país, especificando las estadísticas de todas las entidades federativas que lo conforman; otro acerca de la deforestación nacional derivada del consumo de leña para la satisfacción de necesidades dentro del hogar; así como a realizar una investigación que ayude a vislumbrar las posibilidades productivas que el sector forestal puede ofrecer, proponiendo posibles cadenas productivas que permitan una derrama económica en otros sectores, respectivamente Falta.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 8 del mes de agosto de 2018.

[*] El gas licuado de petróleo, según el Glosario de Términos usados en el Sector Energético de la Secretaría de Energía, resulta de la mezcla de propano y butano.

[*] Con base en la información divulgada por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico de la Comisión Nacional Forestal en la publicación denominada “*Estufa Ahorradora de leña*” cuya primera edición fue en 2008.